

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A.**, representada legalmente por el señor **DAVID CAMACHO GONZÁLEZ**, que dentro del expediente No **140**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de septiembre de 2015--
AUTO NÚMERO: S 201500004494. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** a la sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A.**, con Nit. 900.306.309-1, representada legalmente por el señor **DAVID CAMACHO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.264 o por quien haga sus veces, es titular del Registro de Propiedad Privada No. **140011**, para la explotación económica de una mina de **ORO**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **SEGOVIA Y REMEDIOS** de este Departamento, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de mayo de 1990, bajo el código **EDKE-01**, de los tres (3) Conceptos Técnicos: Nos. 001315 de 11 de mayo de 2015, 001543 de 03 de septiembre de 2015 y 001556 de 08 de septiembre de 2015 con sus respectivos anexos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A.**, con Nit. 900.306.309-1, representada legalmente por el señor **DAVID CAMACHO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.264 o por quien haga sus veces, es titular del Registro de Propiedad Privada No. **140011**, para la explotación económica de una mina de **ORO**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **SEGOVIA Y REMEDIOS** de este Departamento, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de mayo de 1990, bajo el código **EDKE-01**, para que en el término de **treinta (30) días** allegue a esta Delegada los requerimientos señalados en el Concepto Técnico No. 001543 de 03 de septiembre de 2015 consistentes en determinar si se están llevando a cabo actividades mineras en cualquier modalidad sobre los puntos georeferenciados en el citado concepto, además, un informe completo sobre las mismas actividades desarrolladas en todo el casco urbano del municipio de Segovia y en general todo lo contenido en el concepto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** a la sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A.**, con Nit. 900.306.309-1, representada legalmente por el señor **DAVID CAMACHO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.264 o por quien haga sus veces, es titular del Registro de Propiedad Privada No. **140011**, para la explotación económica de una mina de **ORO**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **SEGOVIA Y REMEDIOS** de este Departamento, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de mayo de 1990, bajo el código **EDKE-01**, para que en el término de **treinta (30) días** allegue a esta Delegada los requerimientos señalados en el Concepto Técnico No. 001556 de 08 de septiembre de 2015 consistentes en determinar si se están llevando a cabo actividades mineras en cualquier modalidad en el área del Hospital antiguo de Segovia, y se informe también el estado operativo y contractual de las minas La Roca y la ubicada en el sector El Guamo detallando la modalidad y las labores que se están desarrollando. Además, un informe completo sobre las mismas actividades desarrolladas en todo el casco urbano del municipio de Segovia y en general todo lo contenido en el concepto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de la ley 1437 de 2011---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 de noviembre de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado 13 de noviembre de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

